

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En Berrioplano, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M<sup>a</sup> Albizu Andueza, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M<sup>a</sup> Llorens García.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo, (EH-BILDU)
- D. Luis M<sup>a</sup> Lasheras Arizcuren. (EH-BILDU)
- D. Félix Remirez Hoyos (EH-BILDU)
- D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
- D. <sup>a</sup>. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)
- D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)
- D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)
- D. <sup>a</sup>. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

Justifica su ausencia:

- D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)
- D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)
- D. <sup>a</sup>. Ingrid Montiel Comino. (Plazaola)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

Por parte del Alcalde, se recuerda el escrito presentado en el registro municipal el día 8 de noviembre, por la concejala de Plazaola, D<sup>a</sup> Ingrid Montiel Comino, en el cual expresa que dada su situación de baja maternal, realiza la delegación del voto durante dicho periodo a favor del Alcalde D. Juan M<sup>a</sup> Albizu Andueza.

Por parte de Francisco Esquiroz, se solicita del Secretario la elaboración de un informe de legalidad sobre el tema.

Realizado el informe solicitado, con posterioridad se comprueba que, el voto delegado de la concejala Ingrid Montiel Comino, no se ajusta a normativa y que no es válida su utilización.

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, del día ocho de noviembre de 2016.

Por parte de Alicia Urdangarin, se expresa que no aparece en aclaraciones al acta, la pregunta realizada por parte de D. José M<sup>a</sup> Irisarri sobre la adjudicación de las obras de la pasarela en Artica, que se informó que fueron adjudicadas a Construcciones Lacunza Hermanos por la cuantía de 17.946,24 euros más el IVA. Por otro lado, aclara que la votación del grupo municipal de AAB a las Tasas y Precios Públicos del 2017, fue contraria a su aprobación, y no de abstención como aparece en el acta.

Francisco Esquiroz, aclara que en el punto sexto de Acta, donde dice que “que se hará si hay subvención con los 50.000 euros que vienen en los Presupuestos para tal fin, se supone que se utilizarán para otras cosas.” Debe decir que se hará si no hay subvención con los 50.000 euros ...”

Raúl Bator, aclara que en el punto sexto del Acta, donde se dice “expresa que, no comparte por ejemplo, la actuación realizada por el Ayuntamiento en el caso de Muskilda”, se debe añadir que ya se habían producido tres aprobaciones sobre el tema en la legislatura anterior.

Raúl, Bator, aclara que al final de su intervención en el punto séptimo, cuando dijo “cuestiona el comportamiento y la contradicción de los antiguos miembros de NABAI”, debe añadirse que, en la votación mencionada uno votó en contra y el otro se abstuvo

No produciéndose más aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

## **2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se ha procedido a remitir a los señores concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de octubre y de noviembre, dado que en noviembre no se pudo hacer sesión ordinaria.

Por parte de Alicia Urdangarin se aclara que en el acta de Junta de Gobierno de 22 de noviembre de 2016, la adjudicación de las obras de acondicionamiento del tercer local de Artica a la constructora ACR REHABILITACIÓN SOSTENIBLE S.L.U en la cuantía de 94.802,99 euros más IVA, es un error, pues se trata de la cuantía ofertada por Construcciones San Mikel Lamberto. Se informa que se subsanará el acta, que la resolución y el contrato tienen los datos correctos, que son de 85.314,00 euros más IVA.

Por parte de Francisco Esquiroz, se producen cuatro consultas sobre Resoluciones dictadas por Alcaldía en el mes de octubre y tres de las del mes noviembre, produciéndose por parte del Secretario a darse lectura de la Resoluciones de Alcaldía mencionadas.

## **3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR GASPAR FERNANFEZ BARRERO DE LA CALLE SANTA AGUEDA DE AIZOAIN:**

Resultando que con fecha 10 de octubre del 2016 se aprueba inicialmente por resolución de Alcaldía el Estudio de Detalle con relación a las parcelas catastrales nº 6 del polígono 16 de Aizoain (Berrioplano), según documento redactado por arquitecto por D. Francisco Manuel Zuasti Elizondo y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fecha septiembre del 2016.

Resultando que con fecha 19 de octubre del 2016, se somete el expediente a información pública durante veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra (nº 202/2016), y publicación en prensa (13 de octubre 2016). Asimismo, se ha dado trámite de audiencia al Concejo de Aizoain y a los colindantes de la parcela, para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Resultando que se ha dado traslado del acuerdo al Concejo de Aizoain y a los interesados, a los efectos oportunos, indicándoles que al ser un acto de trámite y de conformidad con el artículo 107.1 de la LRJPAC no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, a los efectos de que sean consideradas en el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

Resultando que no se ha presentado alegación o reclamación alguna en el periodo de información al público, con relación al mencionado Estudio de Detalle.

A la vista de todo ello, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a la parcela catastral nº 6 del polígono 16 de Aizoain (Berrioplano), promovida por D. Gaspar Fernández Barrero.

2º.- La aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle se publicará en el Tablón de anuncios municipal y en el B.O.N. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Asimismo, se comunicará al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días y al Concejo de Aizoain. (Berrioplano).

Normativa del Estudio de Detalle de las parcelas 6 y 76 del polígono 16, sub-área 1 en la calle Santa Águeda nº 26 de Aizoain.

Objeto del estudio de detalle

Se tramita este Estudio de Detalle a resultas de la Resolución nº 2168 del Tribunal Administrativo de Navarra al objeto de modificar otro Estudio de Detalle en las parcelas de referencia, manteniendo la puerta de la calle Santa Águeda como acceso peatonal secundario para el Servicio del semisótano de la vivienda.

Se aportan alzados donde se observa que se mantiene la puerta peatonal mencionada y se modifica el último punto del epígrafe “altura máxima” en el Apartado 4.- Solución adoptada en el Estudio de Detalle y justificación, de manera que donde dice: “Desde la calle Santa Águeda se accede a la planta de semisótano destinada a garaje y a los almacenes de la vivienda, transformándose en ventana la puerta actual a la calle Santa Águeda.”, debe decir: “Desde la calle Santa Águeda se accede a la planta de semisótano destinada a garaje y a los almacenes de la vivienda.” El resto de la documentación escrita se mantiene en los mismos términos y se transcribe a continuación.

Solución adoptada en el estudio de detalle y justificación

Habida cuenta de que el objeto del presente Estudio de Detalle es la definición de la nueva volumetría y edificabilidad del inmueble, se refieren a continuación los parámetros que son de aplicación:

Ámbito de aplicación

Parcelas 6 y 76 del polígono 16, sub-área 1 de Aizoain

Uso permitido

Uso residencial, vivienda unifamiliar.

Usos prohibidos

Todos los usos no incluidos en el apartado anterior, se consideran prohibidos.

Alineaciones

Las alineaciones definitivas, son las propias del edificio que recae a la calle Santa Águeda, edificio paralelepípedo recto, con las fachadas planas y vuelos siempre invadiendo espacio público y respetando las servidumbres existentes.

Edificabilidad

Se traslada un volumen con planta de 29,00 m<sup>2</sup> y altura, siendo la misma superficie construida que la edificación derribada, de 2,78 m, derribando dicha superficie del anexo a la edificación para ser traspasado a su espacio bajo cubierta. En la definición

de dicho volumen se ha tenido en cuenta la superficie de la planta bajo cubierta que superaría los 2,20 m. de altura y computaría, por tanto a efectos de aprovechamiento.

#### Altura máxima

La entrada principal a la vivienda se efectúa desde la calle de Pamplona. La cota de alero del nuevo volumen en relación con la rasante de la acera en el punto medio de la alineación, es inferior a 7,00 m. con respecto a la vía de acceso principal. La cumbrera no sobrepasa los 3,50 m. medidos desde el suelo del forjado superior.

Desde la calle Santa Águeda se accede a la planta de semisótano destinada a garaje y a los almacenes de la vivienda. La cota de alero en esta calle se mantiene en los extremos en su estado actual, que es levemente superior a 7 m. de altura sobre el vial de acceso a semisótano.

#### Cubierta y fachadas

Según los materiales empleados en la construcción de fachadas y cubierta en el edificio principal, como ladrillo cara-vista, así como la ausencia de esquinas remarcadas hace suponer que la edificación en estas parcelas sea la de tipología libre, si bien al tratarse de una reforma de la edificación existente, vamos a plantear la ejecución de la entrecubierta de acuerdo a la tipología tradicional. La cubierta de teja se establece en dos aguas con unas pendientes entre el 30 y el 40% con las pendientes a los dos lados laterales de la vivienda. El alero no sobrepasa la alineación de fachada en 80 cm. y siempre sobre finca de su propiedad.

La fachada se resuelve en distintos materiales de acuerdo a los materiales permitidos que junto los muros de piedra forma un conjunto de estética actual y a la vez tradicional.

### **4º.- ORDENANZA REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE HUERTOS COMUNITARIOS Y ECOLOGICOS MUNICIPALES DE BERRIOPLANO.**

Resultando que con fecha 22 de noviembre del 2016, se trato la citada Ordenanza en Comisión de Participación, aprobándose el siguiente dictamen:

Por parte de Koldo Abrego, se informa que con fecha 4 de octubre de 2016, se aprobó la Ordenanza en sesión plenaria, dicha aprobación se sometió a exposición al publico en el BON nº 203 de 20 de octubre pasado.

Explica que dentro de plazo se ha presentado una alegación por parte de Javier Sagardoy Fidalgo, en la cual se pide que se revise el artículo 4 de la Ordenanza, que establece un plazo de dos años de empadronamiento para no ser discriminado y poder ser adjudicatario de las futuras huertas.

Tratado el tema, y considerando que le asiste derecho en lo que solicita, se dictamina por la presente Comisión, el informar favorablemente al pleno para aceptar la alegación, al igual que para una vez subsanado el tema con la eliminación de exigir la antigüedad de empadronamiento de dos años, proceder a la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Koldo Abrego, explica las solicitudes presentadas para el solar de Berriosuso, han ascendido a 58.

Resultando que la presente Ordenanza, tal y como se ha aclarado tiene un carácter general, para actuaciones que se gestionen por el Ayuntamiento de Berrioplano.

Por parte de Alicia Urdangarin, se solicita información con relación a la parcela que en estos momentos se está programando.

Por parte de Koldo Abrego, se contesta que se ha mantenido una relación con los empleados municipales para estudiar que tipo de actuación se puede llevar a cabo en esta parcela concreta, sita junto al Palacio de Berriouso, y termino de Berriosuso. Explica las condiciones de la preparación del terreno para explotación de las huertas de ocio o recreo, las dimensiones de las mismas y otras características. Añade que se

están estudiando diversas actuaciones, teniendo en cuenta que se trata de una actuación piloto para próximas ubicaciones.

Con relación al sorteo expresado, pregunta Raúl Bator, si será un sorteo puro y duro.

Koldo Abrego, contesta que se estudiará el tema y en cada uno de los casos la situación concreta.

Sometida a aprobación la ordenanza, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la alegación presentada por Javier Sagardoy Fidalgo, en cuanto a la no exigencia de plazo de empadronamiento para poder participar en el proceso de adjudicación de las huertas de recreo.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora para la concesión de huertos comunitarios y ecológicos municipales de Berrioplano.

3º.- Proceder a la publicación del texto integro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, para que conforme se establece en el Artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, para que produzca efectos jurídicos. Se publicará igualmente en el tablón de edictos municipal y el de los 10 Concejos.

#### **5º. APROBACIONES DEFINITIVAS.**

Se informa que se ha producido la aprobación definitiva tras su publicación en el BON y no presentase alegaciones, reparaciones u observaciones en los siguientes expedientes de ordenanzas y reglamentos:

1.- Reglamento de gestión de listas de contratación del personal temporal.

2.- Ordenanza reguladora del procedimiento de declaración responsable y comunicación previa para la puesta en marcha de ciertas actividades y obras, vinculadas o no a éstas.

3.- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y de apertura de establecimientos. Ordenanza nº 6.

4.- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas. Ordenanza nº 5.

5.- Modificación Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento de camiones.

#### **6º.- MOCIÓN SOBRE MIGRANTES.**

Se da lectura a la siguiente moción:

**Nazio Batuen Asanblada Orokorrak 55/93 Ebazpenean munduan dagoen migratzaile kopuru handia kontuan hartuta eta haien giza eskubideak modu eraginkorrean eta osoki babesteko beharra ikusita, abenduaren 18a Migratzailearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzea erabaki zuen.**

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

**Eskasak eta bidegabeak diren baldintzetan bizi eta lan egiten duten pertsonak gehiegi dira: 232 milioitik gora. Askok beren bizitza itsasoan arriskatzen dute aterpe bila. Aurten Mediterraneoan giza krisia larriagotu da. Izan ere, beren jatorriko herrialdeetako tragedietatik ihesean Europara iristen saiatzen den**

**pertsona kopurua are gehiago igo da. 2014. urteaz geroztik 10.000 migratzaile baino gehiagok Mediterraneoan bizia galdu dute. 2016. urtean inoiz baino pertsona gehiago hil dira Mediterraneo itsasoan. Azken hamar hilabeteetan, 4.400.**

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

**Egoera honen aurrean, Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla eta Uharteko Harrera Hiriak, hala nola, HelpNa taldea (suhiltzaileak) eta Barañain Errefuxiatuekin, asanbladan bilduta, pertsona migratzaileen nazioarteko egunaren harian (abenduaren 18a) Iruñean manifestaldi handi bat aurrera eramatea erabaki dugu. Jakin badakigu mugitzeko arrazoiak era askotarikoak direla: giza bidegabekeriak, gatazka armatuak, klima-aldaketa...**

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañain errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

**Hau guztiarengatik, .....ko Udalak ondokoa erabaki du:**

- 1. Pertsona migratzaile eta errefuxiatuen integrazioa baimenduko duten harrera politiken garapenari bere babesa adieraztea.**
- 2. Heldu den abenduaren 17an Gazteluko Plazatik 12:00etan “MIGRATZAILE ETA ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI” “BENETAKO HARRERA, ORAIN!” lemapean irtego den manifestaldira atxikitzea.**
- 3. Akordio hau manifestaldiko antolakuntzari eta komunikabideei bidaltzea.**
- 4. Jendarte manifestazioan parte hartzera animatzeko deialdia zabaltzea.**

..... n, 2016ko  
..... a

Por todo esto, el ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

- 1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.
- 2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"
- 3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.

4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación.

Raul Bator, expresa que está claro que se trata de una moción de política municipal.

Sometida a votación, votan a favor 9 concejales, 3 de Plazaola, 3 de EH-BILDU, 2 del UPN, y 1 del PSN. Se abstienen los dos concejales de AAB. Por lo cual, queda aprobada la moción

#### **7º.- INFORMACIONES DIVERSAS.**

Se informa del expediente de contratación abierto para la adjudicación por medio de procedimiento abierto, de la gestión de la revisión de los impuestos municipales de Berrioplano, todo ello, tras procederse a darse lectura del acta de la mesa de contratación en la oferta económica, con relación a la baja temeraria producida, se informa que TRACASA ha realizado la oferta más ventajosa y ha justificado la baja producida. Por otro lado, una de las participoantes EDENOR, ha presentado una alegación, y se está en proceso de estudio, con carácter previo a la propuesta de adjudicación a preparar por la mesa de contratación.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Francisco Esquiroz, pregunta por el estado de tramitación de la ordenanza de cierre de aticos y terrazas, y la documentación remitida.

Raul Belloso, responde que la documentación remitida es informativa y aclaratoria, todo ello, con objeto de celebrar una futura Comisión de Urbanismo y tratar el tema.

Raul Bator, pregunta por:

- Tema del escrito remitido por el Ayuntamiento de Berriozar con la finalidad de recuperar 21 HA del monte de San Cristobal, y que expresan que, tienen documentación, que lo atestigua en dichos terminos.
- Sobre lo que ha oido en Berriozar, relativo a una parcela del Ayuntamiento de Berrioplano, que parece ser que se va a comprar por el Ayuntamiento de Berriozar.

Se contesta por el Alcalde, que hoy mismo, le han citado a una reunión y le han informado sobre ello en el Ayuntamiento de Berriozar.

- La Circulación de la Plaza de Madres de Mayo, se comentó en su día, que se iba a colocar una protección para los transeuntes, y a día de la fecha no se ha hecho nada.

Felix Ramirez, comenta que se tiene el material en la bajera, pero no se ha podido colocar por falta de personal, y de disposición de tiempo entre los empleados de servicios multiples.

- Sobre la campaña de solidaridad "Ayúdame a ayudar" que se dirigió a Alcaldía, para aclarar y posibilitar la utilización de la Casa de Cultura. Que el Alcalde le dirigió a otro concejal, de tal forma que él, ya sabía que se le iba a denegar la utilización gratuita de las instalaciones. Pregunta por qué el Alcalde anterior concedía la utilización para casos como este o similares.

El Alcalde, responde que delegó en el concejal de cultura, y que se trató el tema tal y como viene recogido en la ordenanza reguladora de la instalaciones de la casa de Cultura.

Raúl Bator cree que el anterior Alcalde lo hacía y existe dicha posibilidad actuación.

El Alcalde, responde que actualmente no cabe, para poder hacerse en esos términos se debe cambiar la ordenanza.

- Pregunta como va el tema de la sustracción de un reloj en las instalaciones de la Ciudad deportiva de Artica.
- Con relación a la limpieza de las calles, expresa que están muy sucias, que no se reúnen los requisitos mínimos, y se pueden producir accidentes.  
El Alcalde, expresa que la situación del personal es la que es, de las tres personas de que se dispone, este mes, uno de ellos ha estado de baja tres semanas, y está claro que no se puede llegar a todo.
- Pregunta sobre las ramas de los árboles que en algún caso llegan a tapar las salidas de garajes.  
Felix Ramirez, explica que en algunos casos son propiedad privada y se plantea dificultades de actuación.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde Presidente en funciones levanta la sesión ordinaria, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.